

INFORME DE INTERVENCIÓN AL PRESUPUESTO 2024

Doña Eva María Delis Ruiz, en calidad de Interventora del COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA, en relación con la tramitación del expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2023, tiene a bien emitir el siguiente INFORME

I. FUNDAMENTO JURÍDICO.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía aprobó, mediante Orden de 7 marzo de 2019, los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla y dispuso su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Los Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de fecha 21 de marzo de 2019.

El artículo 27 de los Estatutos dispone que son atribuciones propias y exclusivas de la Asamblea General de la Asamblea General, entre otras, la aprobación de los Presupuestos, a propuesta de la Junta de Gobierno.

En tal sentido es importante resaltar que según determina el artículo 37 de los Estatutos, es función del Interventor del Colegio redactar el proyecto de presupuesto anual del Colegio.

Asimismo hemos de señalar al artículo 58 de los Estatutos como marco específico dedicado íntegramente al Presupuesto. En tal sentido pasamos a exponer los siguientes aspectos que recoge:

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





- El régimen económico del Colegio es presupuestario. El presupuesto será único y comprenderá la totalidad de ingresos y gastos del Colegio, debiendo referirse al año natural.
- La aprobación del presupuesto anual será competencia de la Asamblea General, siendo elaborado por la Junta de Gobierno, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Durante el tercer trimestre de cada año, el Presidente formará, y presentará el proyecto de presupuesto anual para el ejercicio siguiente a la Junta de Gobierno, y ésta, previo informe favorable del Interventor, procederá a su aprobación o a su rechazo formando en este caso un presupuesto alternativo. El presupuesto, tanto en sus Estados de Gastos como de Ingresos, se estructurará al menos por capítulos, artículos y en su caso, conceptos y subconceptos, pudiendo incorporar áreas de gasto, grupos de programas y programas, en la forma prevista para la Administración Local.

- En todo caso, los presupuestos deberán contener, como mínimo, la siguiente documentación: Memoria de la Presidencia, Informe de la Intervención y Estados de Ingresos y Gastos.
- Una copia certificada del Presupuesto será remitida al Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

II. ANÁLISIS ECONÓMICO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos, el régimen económico del Colegio es presupuestario. El presupuesto será único y comprenderá la totalidad de ingresos y gastos del Colegio, debiendo

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





referirse al año natural. El Colegio llevará un sistema de contabilidad que permita el seguimiento y control de todas sus operaciones, así como determinar la composición y situación de su patrimonio.

1. Actuaciones presupuesto corriente.

1.1. Presupuesto de ingresos corriente.

Señala el artículo 53 de los Estatutos que para el cumplimiento de sus fines, el Colegio dispondrá de los siguientes recursos económicos:

- a) Las rentas, productos e intereses de su patrimonio.
- b) Las donaciones, legados, herencias y subvenciones de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- c) Las aportaciones, en su caso, de entidades públicas y privadas.
- d) El rendimiento de sus actividades, servicios o prestaciones derivadas del ejercicio de funciones colegiales, incluidas las publicaciones.
- e) Los beneficios de sus contratos y conciertos con entidades públicas, entidades privadas y particulares.
- f) El importe de las cuotas ordinarias y extraordinarias que satisfagan los colegiados.
- g) Los que por cualquier otro concepto procedieran, de conformidad con la normativa aplicable.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos corrientes, que asciende a 35.780,38 €, se recoge exclusivamente las cuotas ordinarias de los colegiados así como la aportación del Consejo Andaluz, atendiendo al apoyo administrativo y material que desde Cosital Sevilla se le viene prestando tradicionalmente.

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





1.2. Presupuesto de gastos corriente.

El presupuesto de gastos corriente, por importe de 33.931,18 €, recoge los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario del colegio. De ellos, son los gastos de personal los que representan el mayor porcentaje (64,66 %), seguidas de las transferencias corrientes por aportaciones al Consejo Andaluz y al Consejo General, que se ven aumentadas por el incremento del numero de colegiados en COSITAL Sevilla (17,7%). No se contempla partida presupuestaria para atender el pasivo financiero, al no existir deuda alguna por este concepto.

Respecto de los gastos en bienes corrientes y servicios, representan el 17,08 % y contemplan gastos tales como tributos municipales, suministro de energía eléctrica, las cuotas de comunidad, teléfonos, dominio web, y seguros etc. Las cantidades presupuestadas en 2024 por estos conceptos se han ajustado a los datos estimados de ejecución del año 2023 y su proyección a 2024.

Asimismo, se contempla en el nuevo presupuesto una dotación para hacer frente al servicio de consultoría en materia de protección de datos, y otra para el servicio de prevención de riesgos laborales. También se han desdotado partidas que resultan prescindibles y/o no se ejecutan.

El importe del presupuesto de gastos para el 2024, como decíamos, asciende a 33.931,18 euros. Por lo tanto, el presupuesto se presenta con un superávit inicial en importe igual al Remanente de tesorería negativo del año 2022, que se cifra en 1.849,20 €.

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





Se han contemplado gastos de escasa cuantía respecto de lo que viene siendo habitual para la comida anual y la celebración de cursos de formación, y ello porque los ingresos corrientes fijos no reportan un margen suficiente para ello.

Por tanto, como ya se ha expuesto en el informe a la liquidación del presupuesto 2022, dado que no cabe recortar mas gastos en el presupuesto que los que se refieren al mantenimiento de la sede, y debe darse cabida a nuevos gastos derivados de la vida online colegial, sin renunciar a la presencialidad de nuestra comida anual, deberían ser nuevos ingresos, como el aumento de las cuotas colegiales, el establecimiento de un copago para la comida anual o el arrendamiento de la sede, lo que permita reestructurar los ingresos y gastos a las necesidades actuales del colegio.

En este sentido debemos tener en cuenta que los beneficios obtenidos en los cursos y jornadas de formación, que permitían financiar la comida anual de la Asamblea, cada vez son mas reducidos, y ya no garantizan su cobertura. Cada vez son más las entidades publicas y privadas que ofrecen una gran oferta de cursos de formación, en su mayoría online, como demanda la sociedad actual, y de manera permanente en el tiempo. La experiencia de los cursos organizados en los últimos años desde el colegio nos indica que tan solo tenemos algo de cupo en éste ámbito cuando existen novedades legislativas de alto impacto que suscitan interés entre nuestros colegiados.

1.3. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos económicos del colegio.

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





A juicio de quien suscribe es muy importante que la gestión de todos los recursos, en este caso los del colegio, esté orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión de COSITAL.

La ultima liquidación de las cuentas de COSITAL relativas al ejercicio 2022 arroja un Remanente de Tesorería negativo de − 1.849,20 €, poniendo así de relieve la dificultad que tiene COSITAL para conseguir una situación económica sostenible y permanente en el tiempo.

En tal sentido hemos informado que, tal y como sucede en la Hacienda municipal, ante esta situación, se hace preciso adoptar alguna de las siguientes medidas: bien reducir gastos en cuantía al menos igual al déficit producido, o bien, aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía, al menos igual, al señalado déficit (1.849,20 €), siendo ésto último lo que de manera inminente se propone en el presupuesto que se informa.

No obstante, debe considerarse, como venimos diciendo, la posibilidad de obtener rentas por alquiler o cesión del uso del bien inmueble que el colegio posee en propiedad, ahorrando los costes propios de mantenimiento del mismo (en conceptos como suministros, limpieza, tributos y comunidad de propietarios, que suponen un coste anual en torno a 3.000 euros) y obteniendo nuevos recursos.

La sede física del colegio, como se ha demostrado a lo largo de los últimos años, ya no tiene uso alguno por los colegiados, se ha quedado pequeña para la organización de cursos y reuniones, y no es ni siquiera lugar de trabajo de nuestra empleada.

Es necesario, por tanto, sin más demora, adoptar medidas que nos lleven a un resultado positivo, con cierta holgura,

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





en nuestras cuentas, que permita continuar con la actividad colegial que se viene desarrollando y que nos demandará el futuro. Debemos replantearnos la sostenibilidad económica de la entidad, adaptada a la situación actual, más enmarcada en un escenario online que presencial.

III. CONCLUSIONES.

En conclusión, y al margen de nuestras valoraciones, se informa favorable el presupuesto de Cosital presentado por nuestro presidente para el año 2024 y que se detalla a continuación. Es cuanto tengo a bien a informar.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PRESUPUESTO INGRESOS 2024

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
CAPÍTULO III	OTROS INGRESOS	
310.00	Cuotas ordinarios colegiados	33.980,38 €
340.00	Ingresos por cursos y jornadas	0
390.00	Otros ingresos	0
	TOTAL CAPÍTULO III	33.980,38
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
461.00	Subvenciones y patrocinios	0,00€
462.00	Transferencia Consejo Andaluz	1.800,00€
	TOTAL CAPÍTULO IV	1.800,00€
7	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.780,38 €

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		





2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

PRESUPUESTO GASTOS 2024

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	
141.00	Otro personal	16.361,40
160.00	Seguros sociales	5.448,56
162	Gastos sociales del personal	130,00
	TOTAL CAPÍTULO I	21.939,96
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES	
209.00	Dominio web	254,40
212.00	Mantenimiento edificios (intercomunidad)	924,00
216.00	Mantenimiento equipos informáticos	0,00
220.00	Material de ofician	0,00
221.00	Suministro luz	489,33
221.10	Productos de limpieza y aseo	0,00
222.00	Servicio telecomunicaciones	479,40
222.01	Mensajería	0,00
224.00	Primas de seguro	435,62
225	Tributos (IBI y basura)	1.278,66
226.01	Atenciones protocolarias	0,00
226.06	Cursos y jornadas	426,44
226.06	Gastos convivencia Asamblea	400,00
226.99	Otros gastos diversos	0,00
227.00	Limpieza edificio	266,20
227.06	Consultoría protección de datos	598,95
230	Dietas	0,00
231	Locomoción	244,00
	TOTAL CAPÍTULO II	5.797,00

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		1p5VG9W6gw==





CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	
339.00	Otros gastos financieros: (Comisiones por transferencias, mantenimiento cuentas)	189,90
	Intereses de prestamos	
	TOTAL CAPÍTULO III	189,90
CAPÍTULO IV	GASTOS POR TRANSFERENCIAS	
4690.00	Aportación al Consejo General	5.298,72
4691.00	Aportación al Consejo Andaluz	705,60
	TOTAL CAPÍTULO IV	6.004,32
тс	OTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.931,18
	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	1.849,20
	La Interventora	
	Dña. Eva María Delis Rui	z

Código Seguro De Verificación	MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Delis Ruiz	Firmado	31/10/2023 16:04:26
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MgoBh7Tmuhe2Mp5VG9W6gw==		

